

**PRÁCTICAS TRANSFORMADORAS
EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE
DE LA JUSTICIA PENAL**

COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

- MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG**
Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia
- ANA CAÑIZARES LASO**
Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Málaga
- JORGE A. CERDIO HERRÁN**
Catedrático de Teoría y Filosofía de Derecho. Instituto Tecnológico Autónomo de México
- JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**
Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y miembro de El Colegio Nacional
- MARÍA LUISA CUERDA ARNAU**
Catedrática de Derecho Penal de la Universidad Jaume I de Castellón
- CARMEN DOMÍNGUEZ HIDALGO**
Catedrática de Derecho Civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile
- EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT**
Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
- OWEN FISS**
Catedrático emérito de Teoría del Derecho de la Universidad de Yale (EEUU)
- JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ**
Catedrático de Derecho Mercantil de la UNED
- JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUSSAC**
Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Valencia
- LUIS LÓPEZ GUERRA**
Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid
- ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ**
Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla
- RUTH ZIMMERLING**
Catedrática de Ciencia Política de la Universidad de Mainz (Alemania)
- MARTA LORENTE SARIÑENA**
Catedrática de Historia del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid
- JAVIER DE LUCAS MARTÍN**
Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía Política de la Universidad de Valencia
- VÍCTOR MORENO CATENA**
Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Carlos III de Madrid
- FRANCISCO MUÑOZ CONDE**
Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
- ANGELIKA NUSSBERGER**
Catedrática de Derecho Constitucional e Internacional en la Universidad de Colonia (Alemania)
- Miembro de la Comisión de Venecia*
- HÉCTOR OLASOLO ALONSO**
Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad del Rosario (Colombia) y Presidente del Instituto Ibero-Americano de La Haya (Holanda)
- LUCIANO PAREJO ALFONSO**
Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid
- CONSUELO RAMÓN CHORNET**
Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Valencia
- TOMÁS SALA FRANCO**
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia
- IGNACIO SANCHO GARGALLO**
Magistrado de la Sala Primera (Civil) del Tribunal Supremo de España
- ELISA SPECKMANN GUERRA**
Directora del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM

Fueron miembros de este Comité:

Emilio Beltrán Sánchez, Rosario Valpuesta Fernández y Tomás S. Vives Antón

Procedimiento de selección de originales, ver página web:
www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales

PRÁCTICAS TRANSFORMADORAS EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LA JUSTICIA PENAL

Coordinadoras

**ILSE CAROLINA TORRES ORTEGA
REBECCA DANIELLE STRICKLAND**



ITESO, Universidad
Jesuita de Guadalajara

tirant lo blanch

Ciudad de México, 2023

Copyright © 2023

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito del autor y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch publicará la pertinente corrección en la página web www.tirant.com/mex/

Este libro será publicado y distribuido internacionalmente en todos los países donde la Editorial Tirant lo Blanch esté presente.

© VV.AA.

DR © Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)
Periférico Sur Manuel Gómez Morín 8585, Col. ITESO
Tlaquepaque, Jalisco, México, CP 45604
publicaciones.iteso.mx

© TIRANT LO BLANCH
DISTRIBUYE: TIRANT LO BLANCH MÉXICO
Av. Tamaulipas 150, Oficina 502
Hipódromo, Cuauhtémoc
06100 Ciudad de México
Telf.: +52 1 55 65502317
infomex@tirant.com
www.tirant.com/mex/
www.tirant.es
ISBN: 978-84-1169-234-2
MAQUETA: Innovatext

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: atencioncliente@tirant.com.
En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa nuestro procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: <http://www.tirant.net/Docs/RSCTirant.pdf>

LORI POMPA
ILSSE CAROLINA TORRES ORTEGA
TIMOTHÉE GABRIEL MOREIRA
MARIETTA MARTINOVIC
MARCELA ROMERO MONTIEL
VICTORIA ROCA PÉREZ
REBECCA DANIELLE STRICKLAND
OLIVIA GUADALUPE PENILLA NÚÑEZ
KATHERINE PICKERING
JOEY WHITFIELD
ANA SOFÍA TORRES MENCHACA

Índice

<i>Agradecimientos</i>	11
<i>Presentación</i>	13
ILSSE CAROLINA TORRES ORTEGA REBECCA DANIELLE STRICKLAND	
<i>Prefacio. La educación como catalizador del cambio: reflexiones sobre la experiencia, la alquimia y la transformación</i>	21
LORI POMPA	

PRIMERA PARTE LA ENSEÑANZA DE LA JUSTICIA PENAL. LA NECESIDAD DE INNOVAR

<i>Educación jurídica para la justicia penal</i>	35
ILSSE CAROLINA TORRES ORTEGA	
<i>Repolitizar el derecho penal en el aula, una oportunidad para transformar las prácticas penales</i>	63
TIMOTHÉE GABRIEL MOREIRA	
<i>Elementos para el aprendizaje significativo: reflexiones de una trayectoria de docencia superior de justicia penal en Australia</i>	91
MARIETTA MARTINOVIC	
<i>Retos para un estudiante de derecho: entender la justicia penal desde una visión restaurativa</i>	107
MARCELA ROMERO MONTIEL	
<i>Derecho, educación jurídica y transformación social</i>	123
VICTORIA ROCA PÉREZ	

SEGUNDA PARTE
LAS METODOLOGÍAS EN ACCIÓN.
EXPERIENCIAS INTERDISCIPLINARIAS PARA
ABORDAR LA JUSTICIA PENAL

<i>Justicia deshumanizada. Estigma, impunidad y castigo punitivo en México..</i>	193
REBECCA DANIELLE STRICKLAND	
<i>Acercarse a la cárcel. Reflexiones metodológicas sobre un proyecto psicosocial en un centro de reinserción femenil</i>	215
OLIVIA GUADALUPE PENILLA NÚÑEZ	
<i>Inside–Out como forma de criminología pública: revisando el “ripple effect”</i>	235
KATHERINE PICKERING	
JOEY WHITFIELD	
<i>Estudios de conciencia legal: elaborar experiencias de justicia–injusticia para aprender derecho.....</i>	255
ANA SOFÍA TORRES MENCHACA	
<i>Acerca de las y los autores</i>	281

Justicia deshumanizada. Estigma, impunidad y castigo punitivo en México

REBECCA DANIELLE STRICKLAND*

RESUMEN: Desde la corrupción en los procesos legales controlados por sobornos, a las indagaciones de los presuntos culpables a base de tortura, a las múltiples violencias utilizadas para controlar las prisiones, la humanidad y los derechos se pierden tras la etiqueta de “criminal”. En este texto, la impunidad y el sistema penitenciario se abordan como dos ejes arraigados al estigma que perpetúan la justicia deshumanizada en el país. El análisis retoma datos oficiales de diversas instancias, así como testimonios y reflexiones escritas por personas privadas de su libertad y estudiantes universitarios de diversas carreras que han participado en el *Inside–Out Prison Exchange Program* en México. Esta exploración nos permite considerar cómo las actividades de aprendizaje situado y el uso de la pedagogía dialógica con actores de diversos perfiles —servidores públicos, víctimas y victimarios— puedan estimular experiencias transformativas para los estudiantes, llevándolos al campo profesional con estándares, éticas aumentadas y a la visión humanitaria que tanta falta nos hace.

Palabras clave: estigma, prisión, impunidad, corrupción, educación transformativa.

La Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia en 2008 abrió las puertas para un Nuevo Sistema de Justicia Penal en México con prácticas más humanas. Se destacan tres cambios

* Profesora investigadora del Departamento de Psicología, Educación y Salud. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2410-0650>. Correo electrónico: danielle@iteso.mx.

La autora agradece la ayuda de María González Cisneros, becaria de investigación del ITESO, en la búsqueda y sistematización de datos para este capítulo.

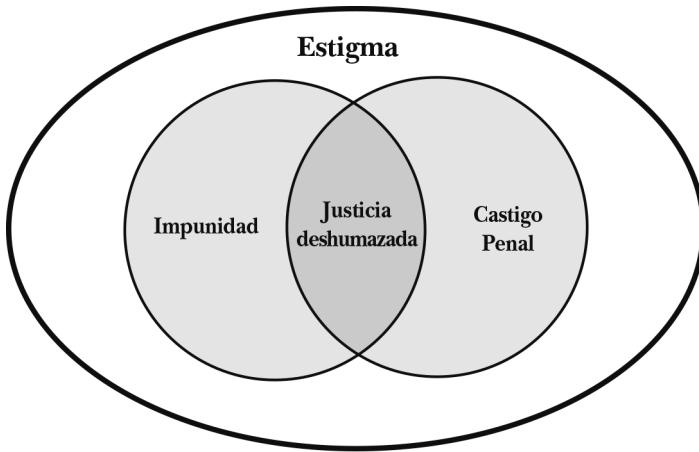
principales que prometieron menos violaciones de los derechos humanos en los procesos. Primero, “en casos menores o de poca peligrosidad, si el juez considera que el acusado no causará daño, no se escapará y no pondrá en riesgo la investigación, la vida o la integridad de otras personas, podrá enfrentar el proceso en libertad” (Gobierno Federal, 2008, p.3). Este cambio no solo permite la presunción de inocencia de muchos acusados, también ayuda a reducir el hacinamiento en las prisiones. Segundo, los casos comenzaron a ser revisados mediante “juicios orales”, aumentando la transparencia en los procesos y permitiendo mayor comprensión de los hechos por todos los involucrados. Finalmente, la reforma resalta la importancia de la reparación del daño, reduciendo el enfoque punitivo como respuesta a algunos delitos.

No obstante, casi 15 años después, la impunidad, las violaciones de derechos humanos en los procesos penales y el estigma de los acusados, así como de los policías y otros actores en este sistema, siguen plagando el país. Aunque esta problemática implica un entramado complejo de diversos factores, en las siguientes páginas, la abordaremos desde tres grandes temas (ilustrados en la figura 6.1).

En primer lugar, consideraremos la relación entre las altas tasas de impunidad y diversos tratos inhumanos. De allí, pasaremos al tema del castigo punitivo, con un análisis del sistema penitenciario. Estos dos ejes se visualizan con raíces en el mismo campo problemático del estigma. Nuestra tercera área de análisis explora la deshumanización de la justicia impartida en México.

La exploración de cada tema incluye cifras oficiales y diagnósticos publicados por diversas instancias, así como datos etnográficos de las clases que he impartido dentro de prisiones del estado de Jalisco y de la Ciudad de México de 2010 a 2022. Este sondeo inicial da pie para la segunda mitad del texto, en donde consideraremos la oportunidad de combatir el estigma y “humanizar” el sistema de justicia con proyectos educativos basados en el diálogo intencional.

Figura 6.1. Raíces de la justicia deshumanizada



IMPUNIDAD

A escala mundial, México es renombrado como uno de los países con mayor impunidad. Aunque permanece entre las 10 naciones con más altos niveles de ilegalidad, se ha bajado en la lista en los últimos años. Lamentablemente, esta variación no se debe a “acciones efectivas para fortalecer el Estado de derecho” sino que la impunidad en otros países ha empeorado (Le Clercq Ortega y Rodríguez Sánchez Lara, 2020, p.10). De hecho, la media nacional de delitos denunciados que quedaron sin justicia en 2020 fue de 94.8%, lo que revela un aumento de la tasa reportado el año anterior (92.2%) (México Evalúa, 2021, p.118).

Podríamos llenar varias cuartillas con datos deprimentes sobre la impunidad en México, pero para resumir la gravedad del tema, basta considerar las siguientes tres cifras:

- A escala nacional, solo uno de cada diez casos de homicidio se resuelve (México Evalúa, 2021).
- En abril de 2022, el Comité Contra las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reportó que solo había 36 sentencias para los casi 100,000

casos de personas desaparecidas reportadas a las autoridades en México (ONU, 2022).

- En el estado de Jalisco, solo uno de cada 250 crímenes de fuero común llega a ser sancionado penalmente (Zepeda Lecuona y Jiménez Rodríguez, 2017).

En gran parte, la impunidad se debe a errores en el Informe Policial Homologado (IPH), al momento de la detención y otras fallas en el proceso de investigación. A escala nacional, más de una cuarta parte (25.8%) de los procesos para delitos penales se suspenden por ilegalidades al momento de la detención (México Evalúa, 2021). Muchos de estos casos ni llegan a ser investigados.

En este contexto, se estiman que las procuradurías y fiscalías apenas abordan el 7.6% de los delitos cometidos (México Evalúa, 2021). Es decir, gracias a la monstruosa cifra negra de delitos no denunciados, sumada a los casos con irregularidades en la detención, los ministerios públicos y los fiscales reciben relativamente poco trabajo; aun así, pocos de los casos abiertos se resuelven. En el ámbito nacional, cada fiscal tiene alrededor de 145 carpetas de investigación abiertas. Mientras se abre una investigación para 93% de las denuncias y querellas que les llegan, solo 14% de ellas resulta en una detención (México Evalúa, 2021).

Así, no es difícil comprender por qué muchos mexicanos consideren que levantar una denuncia es una pérdida de tiempo. De hecho, se estiman que 94.8% de los crímenes no se reportan a la policía (Zepeda Lecuona y Jiménez Rodríguez, 2019). Con tan poca esperanza en el sistema de justicia penal, muchas víctimas optan por tomar el asunto en sus propias manos. Por ejemplo, alrededor de 29% de la población adulta de la zona metropolitana de Guadalajara afirma que haría justicia por su propia mano en caso de ser víctima de un delito (JCV, 2021).

Frente al fracaso del sistema, es fácil comprender el poder de la paralegalidad y el crimen organizado en México. Si consideramos los obstáculos para superar la pobreza con educación y trabajo formal en este país, junto con la lógica capitalista donde la acumulación

de bienes y dinero es el principal indicador de éxito, queda claro lo atractivo del crimen organizado. En una clase con jóvenes privados de su libertad, en el Centro de Atención Integral Juvenil del Estado de Jalisco, se les presentó por los salarios promedios para cada nivel educativo en México. La respuesta de un chavo resumió el sentimiento del grupo, “Entonces, ¿tendría que estudiar 20 años para que en un mes me paguen lo que puedo ganar en una noche robando autos?”

De mayor preocupación que el robo de autos, son las altas tasas de asesinatos y personas desaparecidas que revelan el creciente campo laboral de “sicarios”, una de las representaciones más graves de la deshumanización en México. Entre los factores disuasivos que limitan las actividades delictivas debe estar el riesgo de enfrentar las consecuencias establecidas por el estado (Hirschi, 1969). Sin embargo, en un país como México, donde es más probable ganar el Sorteo Tec que esclarecer un delito (Zepeda Lecuona, 2017), el poder del estado no se reconoce. Varios textos autobiográficos de estudiantes en el Reclusorio Metropolitano, que han trabajado como asesinos, aportan a nuestro análisis de la impunidad. En específico, resulta interesante cómo, en la ausencia de un estado de derecho, surgen creencias espirituales para protegerles:

Esa noche fue mi iniciación en un trabajo no convencional. Llegué a la casa sacado de onda y con la adrenalina a mil, el olor de la sangre y la pólvora las tenía impregnadas en mi olfato y las imágenes grabadas a fuego en mi memoria. Después de esa ocasión, vinieron otras hasta que un día en una casa que estaba en la Riviera Maya me tocó conocer a una persona muy particular. Su nombre era don Panchito y me lo presentó un compadre que ya falleció. “Güero, él es don Panchito, él es el que nos cura y da protección” [...] Don Pancho me dijo que algo malo me iba a pasar, pero que esa protección jalaba lo malo y ya no me pasaría nada. Después vinieron las limpias con gallinas negras, alcohol tirado en un cuarto y sacrificios de animales y de otras cosas. Duró todo un día curándome y desde entonces ya lleva muchos años protegiéndome (Rompemuros II, p.31).¹

¹ Las citas fueron tomadas de *Rompemuros. Revista Penitenciaria*. Los números romanos hacen referencia al volumen de la revista donde se encuentra la narrativa citada. Todos los volúmenes de la revista están

En la misma línea, ante tanta impunidad, hay quienes cuentan que rezaron para ser arrestados, la única salida de este campo laboral, aparte de la muerte:

Mi vida se derrumbó, vi cómo se esfumaba, desaparecía como el agua entre las manos, todo acababa, pero recuerdo que al llegar [al reclusorio] solo dije “gracias, Dios, por haberme escuchado y ayudarme, pues no sé qué hubiese pasado afuera, gracias por esta prueba, solo te pido que me des paciencia, inteligencia y fuerza para poder soportarla” (Rompemuros III, p.25).

Por lo general, se asocia la desesperación de la impunidad con las “víctimas” de los delitos, pensando que los “victimarios” gozan de ella. Este testimonio nos hace preguntar cuántas personas permanecen en las filas del crimen organizado contra su voluntad, rezando para que sean uno de los pocos ganadores de la lotería de justicia para llegar a una celda en vez de a un ataúd.

EL CASTIGO PENAL

A pesar de la creciente popularidad de los programas de justicia alternativa y el enfoque de la reforma a promover la reparación del daño, para la gran mayoría de los casos que llegan a ser procesados, se aplica una respuesta unitaria: la prisión. Como resume José Antonio Unzueta Floranes (2019, p.38), “En México el 95% de los delitos tienen contemplada la cárcel como sanción, sin importar que existan otras medidas no privativas de la libertad que puedan solucionar el conflicto a un menor costo (individual, social, económico)”.

El Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Centros Penitenciarios Estatales de 2020 reportó 254 centros penitenciarios para adultos y 53 para adolescentes, con una población de alrededor de 182,000 personas privadas de libertad, contando a los detenidos, procesados y sentenciados (Inegi, 2020).

Según la reforma más reciente del artículo 18 de la Constitución Mexicana (10 de junio de 2011), “El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir” (CPEUM, 2022). Sin embargo, las prisiones mexicanas, como la mayoría en el mundo, son, por lo común, consideradas más escuelas del crimen que reformatorios.

Al menos uno de cada tres centros penitenciarios estatales en México está controlado a través del auto o cogobierno (CNDH, 2021), lo que significa que miembros de algún cartel, que se encuentran encarcelados allí, ejercen autonomía y autoridad sobre la administración de la prisión. En estos centros, circulan grandes cantidades de dinero, se cobra a las personas privadas de su libertad (PPL) —por dormir, comer, recibir visitas, registrar su asistencia cuando los custodios nombran lista o, simplemente, para no sufrir golpes— y se operan otros negocios —venta de productos de piel y plata, así como otras artesanías, ruedas de extorsión telefónica, narcomenudeo, etcétera—. Las personas en situación de calle que han pasado por el sistema penitenciario de la Ciudad de México lo describen como “el hotel más caro y feo del mundo”.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (2021), a pesar de los cambios legislativos para evitar la sobrepoblación de PPL sin sentencia, prevalece el uso excesivo de la prisión preventiva oficiosa en el país. Año tras año, salen reportes y diagnósticos de las Comisiones de Derechos Humanos y organizaciones de la sociedad civil como Reinserta y Documenta, señalando diversas violaciones y carencias dentro de las prisiones estatales y federales del país, pero la crisis persiste.

Isnardo de la Cruz, especialista en seguridad nacional de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), explica que la crisis del sistema penitenciario comenzó al inicio del siglo XXI, debido a una combinación de factores estructurales que inhiben la administración y la gobernabilidad de las cárceles (citado en Unzueta Floranes, 2019). A esto se suma el debilitamiento del es-

tado por la fracasada guerra contra el narco la segunda década de nuestro siglo, fortaleciendo aún más el poder del crimen organizado en estos centros.

Aquí es importante recordar que las violaciones de los derechos humanos en el sistema de justicia no se limitan a las prisiones. Las mismas Comisiones de Derechos Humanos tienen una larga trayectoria de reportes y recomendaciones que destacan la urgente necesidad de atender el problema de tortura a lo largo de los procesos penales. Aunque menos terrorífico, otro elemento del trato inhumano de las PPL son las largas esperas para ser sentenciado y las estafas de los abogados, ejemplificadas con los siguientes extractos de *Rompemuros*:

No saber lo que sucederá es como un veneno que carcome los huesos y derrite el alma. En un principio la esperanza es culpable de todo. La visita del abogado, el cual tiene la facilidad de hacer creer que todo marcha bien, hace en el recién llegado al reclusorio, un cierto alivio, sin embargo, hay un detalle que la subconsciente nota, supongo, porque la desesperación por lo “inminente” crece horriblemente cuando cada minuto, cada hora, se espera que la puerta de aquella celdita se abra y el sujeto vestido de azul que me llevó ahí sometido, me diga en un diferente tono y actitud que todo termino. El abogado nunca dice cuándo saldré, solo que pronto [...] Cinco años con seis meses y el abogado no deja de decir, “vamos muy bien”. Sin embargo, aún no tengo una sentencia y sigo esperando que un día un sujeto de azul me acompañe a la salida de este santuario de la estulticia (*Rompemuros* III, p.15).

[...] los abogados decían que en tan solo cuatro o seis meses más quedaría libre, cuando firmé mi sentencia de 12 años, mi abogado dijo que necesitaba 100 mil más para gastos y honorarios y decidí dárselos, bueno con reducir la sentencia confié en él, pero a los días me llevaron al juzgado y me dijeron que el Ministerio Público había apelado a mi reducción de pena. Cuando me regresé a mi celda, tomé una tarjeta de teléfono y llamé a mis abogados y no me contestaban, le marqué a mi esposa y le dije lo que me había pasado y en varios días el abogado seguía sin contestar. Lo buscamos en su despacho y en otros lugares en donde podría estar y no lo encontramos, pasó un mes y nada, me cobraban de nuevo unos 300 mil y otros 400 o 500 mil por mi caso y yo no sabía qué hacer, ya no tenía esa cantidad en mis manos (*Rompemuros* III, pp.41–42).

Alrededor de 41% de las PPL en centros penitenciarios mexicanos están sin sentencia (Inegi, 2021). Al respecto, hay que notar que la deficiente separación entre procesados y sentenciados es una de las irregularidades más comunes en las prisiones a escala nacional, junto con la insuficiencia de personal de seguridad y custodia, las deficientes condiciones materiales y de higiene de las instalaciones, la insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas, la insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos y las deficiencias en los servicios de salud (CNDH, 2021).

La sobrepoblación de PPL sin sentencia se debe a que “los tribunales en México resuelven poco más de la mitad de los casos que conocen al año; la otra mitad se acumulará junto con las nuevas causas penales que se inicien en el año siguiente” (México Evalúa, 2021, p.96). En el ámbito nacional, solo hay 2.2 jueces por cada 100,000 habitantes; esta tasa es ocho veces menor que el promedio registrado a escala mundial (IEP, 2021); como resumió un estudiante privado de su libertad en una discusión de clase, “Dejan libres a los que pagan y tienen poder, pero los que han cambiado siguen encerrados. Hasta los inocentes se quedan”.

ESTIGMA

El estigma refiere a la discriminación reproducida por el interaccionismo simbólico en las relaciones sociales (Goffman, 1963). Un individuo estigmatizado es etiquetado como inferior por algún rasgo distintivo, tal como un problema de salud, su etnia, su estatus social o su afiliación con cierto grupo de personas. La característica asociada con el estigma puede ser considerada un riesgo para el resto de la población. En este caso, las personas privadas de su libertad tienden a ser estigmatizadas por la idea de que han lastimado a otras personas, de alguna forma u otra; por lo tanto, son rechazados por ser peligrosos.

Hay que notar que el problema no es el atributo en sí mismo sino la connotación social de la característica. En otras palabras, si

el sistema de “reinserción social” fuera reconocido como una institución efectiva, que en realidad “reformara” a las PPL, por lo menos aquellos que cumplen sus condenas, no serían estigmatizadas. Sin embargo, la connotación de fracaso asociada con este sistema genera la creencia que quienes hayan sido declarados culpables de un delito seguirán dañando a otros. Dicho prejuicio colectivo puede dar lugar a conductas discriminatorias sistémicas, muchas veces sumadas a otras desventajas sociales para estos individuos (Fernández, 2011). Al respecto, Catalina Pérez Correa (2013) relaciona esto con la criminalización de la pobreza, reconociendo que muchas personas llegan a prisión ya estigmatizadas por no tener las mismas oportunidades que los ciudadanos de clase media y alta.

Una vez fuera de la prisión, se enfrenta el requisito de presentar una carta de antecedentes penales con las solicitudes de empleo o admisión a la universidad. El antecedente hace estallar el estigma y el imaginario “criminal” anula otras características y competencias del candidato.

Si bien es posible desarrollar una resiliencia ante la discriminación, muchas personas ni están conscientes del estigma. En dichos casos puede haber una apropiación del estigma, es decir, que uno acepta las etiquetas que se le imponen y actúa acorde a las expectativas, como argumentó uno de mis estudiantes “callejeros” en el Reclusorio Norte de la Ciudad de México, “Si ya todos te ven como ratero, no tienes nada que perder [al robar]”.

Sin embargo, la asimilación del estigma puede ser más complejo, como se ve en el siguiente relato sobre el ingreso al sistema penitenciario:

Comencé a sentir miradas que me decían como si yo no fuera ya el mismo que cuando estaba libre. Empecé a sentirme en otro mundo, cuando un custodio me dice: —Sígueme, Ricardo— y me lleva a unas regaderas y me dice que me desvista, me bañe y me ponga la ropa que me había entregado (era un pantalón y una camisa café) [...] Todavía no sabía cómo comportarme, si gentil con las personas o tenía que sacar mi instinto agresivo para que no fueran a aprovecharse de mí [...] porque recordaba que en las películas tenías que ser así para que te respetaran (Rompemuros III, p.41).

En una discusión de clase, otro estudiante privado de su libertad ejemplificó el estigma que sufren, comentando: “Mi chava viene a visitarme y la madre de una amiga le dice que para qué, que somos delincuentes y no tenemos sentimientos”. Empero, la intención de este texto no es profundizar en el estigma de quienes hayan sido acusados de un delito sino considerar cómo los proyectos educativos pueden reducirlo.

CONFRONTANDO EL ESTIGMA A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN

Este apartado se basa en mi experiencia como profesora del *Inside-Out Prison Exchange Program*. Tal como se menciona en el prefacio de este libro, a través de *Inside-Out*, se enseñan cursos universitarios en las prisiones con grupos combinados de estudiantes encarcelados y estudiantes externos. La diversidad del alumnado y la pedagogía dialógica facilitan el pensamiento crítico y la reducción de estigmas. Los ejemplos que se presentan a continuación demuestran el poder del diálogo, sobre todo entre personas que por lo general se encuentran separadas por barreras de exclusión social.

Casi todas las citas de PPL incluidas en las páginas anteriores vienen de la revista penitenciaria *Rompemuros* que se ha desarrollado en el marco de *Inside-Out*. Uno de los principales objetivos de *Rompemuros* es “humanizar”, y así “desestigmatizar” a los autores, con la difusión de sus narrativas personales y otros escritos reflexivos. Esto, a su vez, tiene como objetivo reducir los estereotipos y la discriminación hacia la población en general de personas con antecedentes penales. Como se explica en un texto colectivo de estudiantes “de adentro” y “de afuera”:

Conscientes de que actualmente las posiciones en el diálogo [entre los que están encarcelados y los que no lo están] son desiguales y meramente exponenciales, consideramos que cada esfuerzo va rompiendo los muros, no los materiales, pero sí los muros que nos impiden vernos como parte de la misma sociedad (*Rompemuros* 1, p.17).

Los ejercicios escritos se complementan con otras actividades dialógicas, diseñadas para promover la reflexión crítica. En otras palabras, a través de las diversas dinámicas en el aula, se busca ampliar su comprensión de problemas personales, relacionándolos a problemas sistémicos que afectan a toda la sociedad. A menudo, estas reflexiones los llevan a considerar nuevas posibilidades en sus vidas, como se puede ver en los siguientes testimonios:

Socializar con diferentes personas ha sido una terapia psicológica que me invita a escribir, me fortalece, me pone optimista, me da herramientas para crear mi escudo emocional ante el rencor social y etiquetamiento imaginario existente en mi mente dentro de la injusticia, el maltrato y abandono [que he experimentado], donde la corrupción puede olerse y la ilegalidad apesta (Rompemuros IV, p.36).

En primer lugar, formar parte de este proyecto me da una gran satisfacción y un modo de relacionarme con gente nueva y profesionales que ha hecho que me pueda volver a relacionar con gente de fuera. Lo más importante es seguir aprendiendo. Me hace sentir más seguro en mí mismo porque puedo decirme que quiero avanzar en mi persona y no estancarme como otras personas, aunque vivo encerrado pagando un error que cometí hace más de 15 años (Rompemuros IV, p.28).

Como ya se mencionó, el propósito de este texto no es explorar el impacto del estigma en las PPL o cómo lo confrontan sino considerar la potencial de las herramientas educativas en la tarea de reducir el estigma y formar profesionistas más humanitarias. Por ende, las siguientes páginas se centran en las voces de estudiantes externos que han participado en *Inside-Out*. Al revisar sus escritos, se resalta un reconocimiento colectivo del estigma, del cual no fueron tan conscientes antes de participar en *Inside-Out*. Después de la primera sesión dentro de la prisión, un estudiante de Comunicación y Artes Audiovisuales del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) escribió:

Los minutos y las horas pasaban mientras yo yacía expectante, con mi mente ocupada, pensaba en mil cosas, ¿quiénes son estas personas?, ¿qué hacen aquí?, ¿qué hago yo aquí?, ¿cuándo saldrá?, ¿cuánto le falta?, y la gran pregunta —en mi cabeza yacían varias cosas que no cuadraban— ¿qué hizo para terminar aquí si tiene

cara de que no mata ni una mosca?! Mi cabeza da mil vueltas. No se supone que preguntemos eso, a eso no vinimos. Morboso, soy morboso y lo acepto, ser morboso es peor aún que ser curioso o metiche, es como una obsesión con la curiosidad o los chismes, la curiosidad a la décima potencia. Es querer saberlo todo.

Después de la misma clase, una alumna de Ciencias de la Educación reflexionó:

La primera impresión que tuve fue de asombro, jamás imaginé que las personas privadas de su libertad tendrían ese aspecto. Mi imaginario era el simple patrón de las películas, gente tatuada, sucia, con aspecto delinquido, pero la verdad es otra, es gente totalmente limpia, bien aseada y tranquila [...] Me percaté de su inteligencia, su forma de expresarse es muy fluida, su vocabulario es bastante correcto, incluso su lenguaje corporal decía mucho más, me sorprendí demasiado [...]

Conforme pasan las semanas y el grupo se va conociendo mejor, el estigma disminuye, como ejemplifican estas dos citas de estudiantes de Psicología del ITESO:

Aprendí que cuando las esposas de los estereotipos se vaporizan, las rejas del morbo se rompen y el estigma se convierte en encuentro, es entonces cuando el uniforme naranja se transformará en un padre de familia, un compositor, una persona que plantó un huerto de chiles, un mecánico, un veracruzano, un escritor, en alguien que sabe andar a caballo y ordeñar una vaca, entre más y más facetas. También, comprendí que no solo existe la cárcel de afuera, la que se rige por una institución que nos ha hecho perder nuestra voz y pensamiento; también está la de adentro, la que estigmatiza, estereotipa, segrega, excluye y rechaza, esa que es regida por nosotros como individuos y sociedad (Rompemuros IV, p.21).

Conforme avanzaba el tiempo era una sorpresa más: ¡hay talento! Grandes escritores, pensadores, artistas, hasta filósofos, ¿quién diría?, la gente del exterior juzga sin conocer, etiqueta sin saber. En lo personal, me gusta recordar a las personas por su esencia, no por etiquetas, porque no me gustaría que me recordasen por mis errores, sino por lo que soy (Rompemuros IV, p.22).

De forma semejante, un egresado de Trabajo Social de la Universidad de Guadalajara (UdeG) compartió la siguiente reflexión con el grupo al concluir el curso:

Inside-Out generó una serie de transformaciones en torno a mi ideario y paradigma sobre el denominado “criminal” empezando por modificar tanto mi lenguaje hacia una expresión menos discriminatoria, como mi forma de relacionarme con todos y cada uno de mis compañeros como pares, sin estigma ni prejuicio, conviviendo con su humanidad y no con su crimen, aprendiendo realidades y estableciendo vínculos desde la comprensión.

Pero ¿qué acontece para generar estas comprensiones? ¿Qué se puede rescatar y replicar de la metodología y la pedagogía de *Inside-Out* para estimular procesos parecidos en aulas universitarias?

El aprendizaje transformativo: alcances e ingredientes

El aprendizaje transformativo nace de un razonamiento metacognitivo que “enfátiza la comprensión de la fuente, la estructura y la historia de un marco de referencia, así como el juicio de su relevancia, idoneidad y consecuencias” (Mezirow, 2003, p.61). Para que ocurra una transformación, hay que cuestionar los principios, suposiciones y expectativas subyacentes que influyen en nuestras creencias, valores y sentimientos. Es decir, debemos considerar cómo los factores socioculturales contribuyen a la forma en que interpretamos una idea o una situación.

Antes de considerar las prácticas educativas que más fomentan la transformación que estamos buscando para fortalecer el enfoque humanitario en profesiones vinculadas con el sistema de justicia, hay que aclarar que este proceso va más allá del reconocimiento y desconstrucción del estigma. En los cursos de *Inside-Out* también se ha revelado una concientización sobre el impacto de la violencia estructural y la corrupción en nuestra sociedad, los cuales han influido en los proyectos de vida de algunos estudiantes. Una egresada de la maestría en Gestión y Desarrollo Social de la UdeG muestra rasgos de transformación en la siguiente reflexión escrita:

Inside-Out me ha permitido colocarme en ese punto de intersección entre mi trabajo con víctimas y mi breve incursión en los

paisajes de la cárcel y el sistema que le sustenta y con ello me ha permitido confrontar con lo “humano demasiado humano” de las emociones, en ese otro lado donde también hay miedo, dolor, tristeza, rabia, desesperanza [...] la humanidad de quienes hieren y quienes son heridos, de quienes causan dolor y de quienes descansan en el sueño de la confianza, en donde se alberga la esperanza de que las heridas sabrán ser sanadas, si y solo si, se es capaz de asumir los significados emergentes que nos recrean y renuevan desde ese lugar en donde se alcanza a desvelar las ficciones de la división.

Múltiples estudiantes de licenciatura también han concluido el curso con la convicción de utilizar esta experiencia de aprendizaje transformativo para enfrentar los problemas analizados en el curso. Por ejemplo, una egresada de Intervención Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) manifestó su transformación con las siguientes palabras:

La prisión existe debido a una necesidad social de seguridad, el crimen existe debido a una necesidad económica o afectiva. Eso, para mí, significa la ampliación de un nuevo horizonte ante mi sociedad, ante un sistema de justicia, ante los internos y ante mí misma. Abrí los ojos ante una cruda, triste y temible realidad de corrupción, cifras, números y estadísticas y sus posibilidades de solución.

El compromiso de “transformación social” resuena en las siguientes reflexiones de otras alumnas de la misma carrera:

Esta experiencia me ha motivado a seguir investigando para conocer más acerca de este tema y seguir aprendiendo para en un futuro tener los conocimientos suficientes para poder compartir mi aprendizaje y mi experiencia con otras personas para que lo adquirido en este tiempo no sea solo para mí y que la oportunidad que se me ha dado de estar hoy aquí tenga reconocimiento y no me quede flotando en el aire.

Esta experiencia para mí fue completamente diferente a lo que se vive en un día normal. Era como estar en dos mundos a la vez. Me retó a salir de mi zona de comodidad y a ver que hay una realidad que necesita ser escuchada más allá de lo que se vive cotidianamente. Cada una de las personas que conocí me enseñó algo, y estoy muy agradecida. Me voy con esas ganas de hacer algo, de

buscar, de tocar puertas, hasta que esta realidad sea otra, hasta que mi país sea transformado, y todo empieza desde adentro.

En suma, se percibe un cambio de conciencia que no solo refleja una transformación personal sino también un compromiso con los problemas sociales que examinamos en el seminario. Como explican Will McWhinney y Laura Markos (2003), “el valor de la transformación está en el desarrollo de una población de adultos más conscientes e involucrados” (p.32).

Entonces, ¿qué podemos rescatar de la experiencia de *Inside-Out* que se pudiera aplicar en otros salones de clase para formar profesionistas más humanitarias? De entrada, se propone reconsiderar las epistemologías dominantes y el estilo tradicional de educación superior, sobre todo para abordar temas como justicia, derechos humanos y seguridad. Un estudiante del doctorado en Ciencias Sociales de la UdeG destaca la importancia de conectarnos con otros sectores sociales:

Este curso ha significado para mí un espacio para la reflexión intelectual, pero además, ha sido un lugar donde la calidez y el respeto de los compañeros me han hecho revalorar la importancia de abrirnos a otros mundos, de escuchar a los otros y de repensarnos a partir de ello.

De forma semejante, un egresado de Criminología resalta el valor de la oportunidad de compartir el aula con gente de diferentes trayectorias y perfiles:

El compartir aula con personas tan diferentes entre nosotros enriqueció los temas y la perspectiva de justicia que tenía. Después de esta experiencia, me cuesta trabajo pensar la educación con sujetos homogéneos. Creo que la inclusión de sujetos tan distintos, en diferentes contextos es una de las claves para pensar en un sistema educativo diferente y prometedor.

Por su parte, una egresada de Psicología reconoce cómo la oportunidad de analizar la complejidad de los problemas del sistema de justicia con gente del otro lado de los muros de la prisión le hizo reconocer que todos estamos implicados en esta crisis y,

por ende, tenemos la responsabilidad de utilizar los aprendizajes del curso para enfrentarla.

Es complicado nombrar las emociones que me produce formar parte de una dinámica de aprendizajes y reflexión crítica que podríamos llamar “sin precedentes”. Lo que propone *Inside-Out* no se ajusta a los mismos márgenes de cualquier programa formativo o educativo sino que también propone atender un problema de raíz. Este problema está relacionado a la desconexión que ocurre en las personas que son privadas de su libertad respecto a un contexto del que formaban parte. Frente a esto, un curso como este rompe precisamente con ello y nos invita a encontrarnos, como amigas y amigos, y poner en común las cosas que nos mueven más en el fondo, nos lleva a asumir posturas críticas respecto al sistema de justicia que tenemos y nos invita a elaborar en qué áreas de conocimiento nos queremos formar. Como participantes, nos obliga a reconocer la implicación que tenemos, tanto personas privadas de la libertad, como personas que vivimos fuera de dichas lógicas, pero inmersas en un mismo contexto complejo, aún más grande, lleno de instituciones que se articulan entre sí y que es necesario tratar de comprender. Me siento agradecida de tener la oportunidad de compartir un espacio de confianza y reflexión con todas las personas que formaron parte de este curso.

Al respecto, algunos participantes, tanto de adentro como de afuera, han seguido participando en *Inside-Out*, algunas como docentes en diferentes centros penitenciarios y otros como participantes en el seminario permanente dentro del Reclusorio Metropolitano. Algunos del segundo grupo aportan a la lucha contra las injusticias que perjudican a todos con la publicación de textos en *Rompemuros*, como se ejemplifica el siguiente extracto:

Los que aquí estamos en este gran proyecto de *Inside-Out*, tenemos un gran compromiso en donde soñamos que el pueblo necesita la unidad, y en donde cada quien pueda poner de su parte, ayudando a la conversión del sistema para que, en el futuro, podamos quizás tener lecturas en donde no se sienta el reclamo social deseoso de justicia (*Rompemuros* IV, p.37).

En resumen, las citas presentadas revelan cuatro ejes para enfrentar la justicia deshumanizada desde la educación superior:

1. Brindar oportunidades para escuchar a las voces estigmatizadas. Quizá no sea viable abrir espacios de diálogo entre estudiantes universitarios y personas privadas de su libertad, pero hay bastantes charlas grabadas disponibles en Internet, así como conferencistas locales que comparten reflexiones sobre la vida en prisión, las cuales, con facilidad, pueden ser incorporados a un programa de estudios. Además de las PPL, deberíamos abrir espacios para escuchar a personas de otros perfiles estigmatizados, tales como policías, ministerios públicos y personal del sistema penitenciario.
2. Entre más heterogéneo el grupo, más rica la discusión. Solo una minoría de jóvenes mexicanos logra estudiar una carrera. Por ende, hay que buscar estrategias para involucrar a otros perfiles de jóvenes y adultos en las clases. En especial, sobre temas como justicia; la diversidad de perspectivas es clave para llegar a la concientización.
3. El aprendizaje situado facilita la transformación. Reconocernos como parte del problema que estamos abordando fomenta el compromiso personal. En palabras de Lori Pompa: “El crimen es un problema, pero también es un síntoma de un problema social mucho más profundo, una disfunción social en la que cada uno de nosotros, por comisión u omisión, juega un papel” (Pompa y Crabbe, 2018, p.52). Cuando reconocemos nuestro rol y responsabilidad en un problema sistémico, es más probable que nos atrevemos incidir en él.
4. Finalmente, se recomienda incluir un elemento de incidencia en el programa. Esta parte del curso, por pequeño que sea, podría ser el primer paso de un camino profesional guiado por la ética y el pensamiento crítico.

REFLEXIONES FINALES

En el caso de México, la “disfunción social” se ha transformado en una crisis de violencia endémica basada en actos inhumanos.

Estos actos no solo se asocian con “sicarios” sino también con policías y otros ciudadanos que buscan llenar el vacío dejado por el sistema fracasado, incapaz de responder las crecientes tasas de criminalidad. Cada vez más, se utiliza la impunidad para justificar la “justicia a mano propia” (JCV, 2021).

Contrario al propósito de fomentar una sociedad más segura y pacífica, el sistema de justicia penal en México, como en muchos otros países, perpetúa las violencias directas y estructurales. Como Michael Foucault (1975), Loïc Wacquant (2009) y otros han argumentado, la verdadera agenda de las prisiones está mucho más centrada en el control y el mantenimiento de las barreras raciales y de clase necesarias para el crecimiento continuo del neoliberalismo y, en el caso de México, para el empoderamiento del crimen organizado.

Parece ilógica la propuesta de “reintegrar” a las PPL aislándolos de la sociedad. Lo que es más, la segregación de estas personas con el modelo actual del sistema penitenciario facilita la agenda del autogobierno y el fortalecimiento del cártel que controla la prisión, como resume un estudiante privado de su libertad:

La vida en la prisión es como si te fueras a un retiro. La frase con la que se le llama a la prisión como la “Universidad del Crimen” lo dice muy bien, es como un internamiento fuera de tu lugar de origen. Vas a aprender más acerca de lo que sabes y a perfeccionar otras características personales y negocios que no sabías.

La esperanza de vivir en una sociedad igualitaria y pacífica parece un sueño cada vez más lejano cuando vemos cómo el estado fomenta los estigmas y pone el ejemplo de responder a la violencia con más violencia. Recordamos que, además de la violencia directa infligida a los presuntos culpables desde el momento de su detención, son víctimas de múltiples violencias estructurales. Por ejemplo, aun después de pagar su sentencia, se les bloquean innumerables oportunidades educativas y de empleo por sus antecedentes penales.

Quienes nos dedicamos a la educación superior en el campo de justicia y profesiones afines, estamos en una posición privi-

legiada para reconocer y cuestionar los estigmas, así como para frenar las prácticas que perpetúan la violencia y el trato inhumano en este sistema. Programas de educación penitenciaria como *Inside-Out* han podido abrir grietas en las paredes de la prisión, a través de las cuales un rayo de luz germina semillas de aprendizaje, alimentadas por conexiones interpersonales que vencen los estigmas y otras barreras sociales. En palabras de un estudiante privado de su libertad, durante una discusión de clase, “cuando sabemos quiénes somos, podemos dejar del lado lo que no somos”. Estos espacios de diálogo con actores diversos dan pie a la conciencia humanitaria necesaria para detener la propagación del trato inhumano en el sistema de justicia.

Cerramos con este poema publicado en *Rompemuros IV* (p.16) por una egresada de Psicología del ITESO:

Mancha o huella

Creía haber encontrado el arma más letal,
Y que al momento de usarla muy difícil era las heridas provocadas
coser,
Pensé que su poder más grande era lastimar o una mancha dejar,
Sé que puede encontrarse en lo que nuestros ojos en un espejo
puedan ver.

¿El gatillo? La actitud y disposición
¿La pólvora? El odio, el rechazo y la indiferencia
¿Las balas? Las palabras
¿El arma? Nosotros

Después aprendí, que no solo podemos destruir sino crear,
y que esa pólvora de rechazo en encuentro se puede transformar,
en el momento cuando dejemos de odiar y comenzamos a aceptar,
y que los colores como el negro y naranja se empiecen a mezclar.

Referencias

- CNDH (2021). *Diagnóstico Nacional del Sistema Penitenciario 2020*. Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Recuperado de https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-05/DNSP_2020.pdf
- CPEUM (2022). Artículo 18. En *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/2017-03/CPEUM-018.pdf>
- Fernández, A.M. (2011). Prejuicios y estereotipos. Refranes, chistes y acertijos reproductores y transgresores. *Revista de Antropología Experimental*, No.11, 317–328. Recuperado de <http://revista.ujae.es/huesped/rae/articulos2011/22fernandez11.pdf>
- Foucault, M. (1975). *Discipline and Punish. The Birth of the Prison*. Nueva York: Vintage Books.
- Gobierno Federal (2008). *Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia*. México: Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/hcd/lx/ref-cons_segjus_gc.pdf
- Goffman, E. (1963). *Stigma. Notes on the Management of Spoiled Identity*. Englewood Cliffs: Prentice Hill.
- Hirschi, T. (1969). *Causes of Delinquency*. Berkeley: University of California Press.
- IEP (2021). Índice de Paz México 2021. Instituto para la Economía y la Paz (IEP). Recuperado de <https://generaconocimiento.segob.gob.mx/sites/default/files/document/biblioteca/343/20210803-indice-de-paz-mexico.pdf>
- Inegi (2020). *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Centros Penitenciarios Estatales 2020*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2020/>
- Inegi (2021). *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2021*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipee/2021/>
- JCV (2021). Séptima encuesta de percepción ciudadana sobre calidad de vida 2020. Jalisco Cómo Vamos (JCV). Recuperado de <https://jaliscocomovamos.github.io/epc2020/>
- Le Clercq Ortega, J.A. y Rodríguez Sánchez Lara, G. (coords.) (2020). *Índice global de impunidad. Escalas de impunidad en el mundo*. San Andrés Cholula:

- Universidad de las Américas Puebla. Recuperado de <https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/0-IGI-2020-UDLAP.pdf>
- McWhinney, W. y Markos, L. (2003). Transformative Education. Across the Threshold. *Journal of Transformative Education*, 1(1) (enero), 16–37.
- México Evalúa (2021). *Hallazgos 2020. Seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México*. México Evalúa. Recuperado de <https://www.mexicoevalua.org/hallazgos-2020-evaluacion-del-sistema-de-justicia-penal-en-mexico/>
- Mezirow, J. (2003). Transformative Learning as Discourse. *Journal of Transformative Education*, 1(1) (enero), 58–63.
- ONU (2022). México: funcionarios públicos y crimen organizado son los responsables de las desapariciones. *Noticias ONU*, 12 de abril de 2022. Organización de las Naciones Unidas (ONU) Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2022/04/1507152>
- Pérez Correa, C. (2013). Marcando al delincuente: estigmatización, castigo y cumplimiento del derecho. *Revista mexicana de Sociología*, 75(2), 287–311. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v75n2/v75n2a5.pdf>
- Pompa, L. y Crabbe, M. (2018). *The Inside–Out Prison Exchange Program. Instructor's Manual*. Philadelphia: Temple University.
- Unzueta Floranes, J.A. (2019). Ausencia del estado en las cárceles. Las limitaciones del actual modelo de readaptación penitenciario en México. *Revista de Psicología de la Universidad Autónoma del Estado de México*, 8(15), 8–59. Recuperado de <https://revistapsicologia.uaemex.mx/article/view/13415>
- Wacquant, L. (2009). *Punishing the Poor: The Neoliberal Government of Social Insecurity*. Durham: Duke University Press. Recuperado de https://doi.org/10.1111/j.1468-2311.2011.00695_1.x
- Zepeda Lecuona, G.R. (2017). ¿Se están cumpliendo los objetivos del Sistema de Justicia Penal de Corte Acusatorio? Seguimiento y evaluación del sJPA (Documento preparado para el Seminario Permanente de Investigación). El Colegio de Jalisco, 7 de abril de 2017.
- Zepeda Lecuona, G.R. y Jiménez Rodríguez, P.G. (2017). Buenas prácticas para que Jalisco desarrolle el potencial del nuevo sistema de justicia penal. En M.P. Moloeznik y A. Rodríguez Sumano (coords.), *Seguridad y Justicia en Jalisco*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara y Coecytjal.
- Zepeda Lecuona, G.R. y Jiménez Rodríguez, P.G. (2019). Impunidad en homicidio doloso en México: reporte 2019. *Impunidad Cero*, diciembre de 2019, 6–21. Recuperado de <https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/131/contenido/1575312021S66.pdf>